



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARÉVALO DE LA SIERRA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de mayo ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento Arévalo de la Sierra para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Arévalo de la Sierra, 3 de junio de 2016.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Hernández. 1497

BOPSO-68-15062016